

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
ANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA													
90	<p><b>CONSULTAS DEL SECTOR PRIVADO O SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Literal o) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley Nº 30225, publicado el 11.07.2014</p> <p>Artículo 106 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Técnico Normativa, formulada por la persona natural o el representante legal de la asociación, gremio o persona jurídica interesada. La solicitud debe cumplir con:</p> <p>a) Indicar el nombre o razón social, domicilio, teléfono, facsimil y correo electrónico donde el solicitante autoriza las notificaciones relacionadas a la consulta.</p> <p>b) La consulta debe ser clara y directa. Asimismo, la consulta debe ser genérica no pudiendo mencionarse ni aludirse asuntos específicos o concretos. Si se formulan varias consultas, éstas deben encontrarse vinculadas entre sí.</p> <p>c) La consulta debe versar sobre la normativa de contrataciones del Estado, debiendo indicarse las disposiciones respecto de las que se solicita el análisis.</p> <p>2. Informe legal y, de ser necesario, técnico, que explique el tema materia de consulta y plantee el análisis del solicitante respecto de las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado que son materia de consulta.</p> <p>3.- Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.</p>	No hay formulario	22.785%	S/- 900.00			X	30 (treinta)	<p>Mesa de Partes - Sede Institucional</p> <p>Av. Punta del Este s/n Edificio "El Negador", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María</p> <p>u</p> <p>Oficinas Desconcentradas</p>	<p>Director Técnico Normativo</p> <p>Dirección Técnico Normativa</p>	No aplica	No aplica